



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 180/2015  
LEY DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

### DECRETA:

“LEY DE REGULARIZACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO MUNICIPAL, DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA SUD-OESTE EN LA U.V. 29, EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 4, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1. Se declara como Bien de Dominio Municipal, la superficie total de Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Siete 16/100 metros cuadrados (75.747,16 m<sup>2</sup>), ubicados en la zona sud-oeste, Distrito Municipal N° 4, en la U.V. 29, superficie que se mencionan y detallan a continuación:

#### 1. ÁREA VERDE - ENTRE LAS MZS. 26 Y 32 (1.004,14 m<sup>2</sup>)

##### Colindancias:

Norte: 45,44 m. línea oblicua con la calle Ipiaguaíqui.  
Sur: 36,41 m. línea recta con la calle Ipiaguaíqui.  
Este: 36,87 m. línea recta con la Avenida 26 de Febrero (2do. Anillo).  
Oeste: 20,52 m. línea curva con la calle Arumá.

##### Coordenadas:

Punto	Este	Norte
158	479359.528	8032536.581
159	479384.241	8032553.955
160	479398.362	8032547.582
161	479399.758	8032534.963
162	479391.851	8032525.034
163	479364.581	8032521.867
164	479356.813	8032528.069

#### 2. ÁREA VERDE - ENTRE LAS MZS. 22, 24 Y 29 (162,97 m<sup>2</sup>)

##### Colindancias:

Norte: 0,00 Punto de intersección entre las calles Bonifacio Barrientos y Barachavi  
Sur: 14,82 m. línea recta con la calle Caigua.  
Este: 24,38 m. línea recta con la calle Barachavi.  
Oeste: 28,50 m. línea oblicua con la calle Bonifacio Barrientos.